

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA
“DEPÓSITO A PLAZO FIJO FLEXIBLE”
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO KURIA

Participa de la Campaña “DEPÓSITO A PLAZO FIJO INCREMENTAL” organizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kuria – KuriaCoop, cumpliendo los términos y condiciones descritos en el presente documento.

1. VIGENCIA: Del día 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

2. REQUISITOS:

Podrán participar en la Campaña:

- Los Socios que estén al día en el pago de sus aportaciones y en cualquier obligación frente a la Cooperativa (Socios hábiles) a nivel nacional.
- Los Socios hábiles que sean personas naturales y jurídicas.

3. EXCLUSIONES PARA INGRESAR A LA CAMPAÑA:

- No podrán acceder al sorteo el personal de Kuriacoop.
- No participan socios con aportes incompletos o los considerados inhábiles por falta de pago de sus aportaciones.

4. TARIFARIO ESPECIAL POR CAMPAÑA:

Los socios hábiles podrán acceder al siguiente tarifario especial por Apertura de Cuenta de Depósito a Plazo Fijo Incremental.

Moneda	Saldo Mínimo	Saldo Máximo	TEA	Incrementos de Capital	Retiros de Capital	Vigencia
Soles	S/ 5,000	S/ 25,000	10.50 %	3	3	30/Abril/2024
Soles	S/ 25,001	S/ 50,000	10.75%	3	3	30/Abril/2024
Soles	S/50,001	S/120,000	11%	3	3	30/Abril/2024

Persona Jurídica

Moneda	Saldo Mínimo	Saldo Máximo	TEA	Incrementos de Capital	Retiros de Capital
Soles	S/ 5,000	S/120,000	9%	3	3

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

A. Depósito a Plazo Fijo Flexible “Incremental”

1° Paso: El socio deberá aperturar un Depósito a Plazo Fijo Flexible.

2° Paso: El monto mínimo de apertura es de S/5,000.00 hasta un máximo de s/120,000.00.

B. RESTRICCIONES:

- Para acceder a nuestros productos y servicios es necesario ser socio hábil de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kuria.
- No captamos recursos del público, solo operamos con nuestros socios.
- El plazo mínimo de permanencia luego de la creación del producto será de 180 días. En los casos de retiro anticipado se descontarán del interés y del capital generados a la fecha del retiro anticipado.

6. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Al realizar el socio la apertura de la Cuenta de Depósito a Plazo Fijo Flexible, su participación en la presente Campaña implica la completa aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

7. A TENER EN CUENTA:

¿Cuándo los socios son “Hábiles” o “Inhábiles”?

- Son “Socios Hábiles” aquellos que se encuentren al día en todas sus obligaciones y compromisos económicos frente a la Cooperativa.
- Son “Socios Inhábiles” los que se encuentren en situación de incumplimiento de sus obligaciones y compromisos económicos frente a la Cooperativa o que se encuentren con sanción de suspensión.

8. CONSIDERACIONES FINALES:

- El premio otorgado es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo y/u otros bienes.
- En caso un socio que haya aperturado una cuenta DPFLEX no se acerque a cualquiera de las agencias de la Cooperativa a nivel nacional dentro de un plazo de 30 días calendario de tomado en conocimiento de los resultados del sorteo, perderá el derecho al premio ganado, no pudiendo luego reclamarlo salvo evento probado de caso fortuito o fuerza mayor.
- Si un socio apertura su cuenta brindando el código promocional, e indica que viene referido de dicha publicidad se le brindará un descuento correspondiente en el pago de sus aportaciones por un año desde la apertura de la cuenta.

“Nuestros productos y servicios están sujetos a admisión, calificación y aprobación. Se aplican restricciones. No captamos recursos del público, sólo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Estamos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0111-2019-REG.COOPAC-SBS e incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución SBS N° 5061-2018. Estamos regulados y supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)”.

Kuria
Cooperativa de Ahorro y Crédito